

SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA
TERMINAL MARITIMO DE BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA
TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL MANTENIMIENTO PERMANENTE DEL SISTEMA ELECTRICOS,GRUPOS ELECTROGENOS Y SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS EN LAS ZONAS DE LA SPB CONCESIONADAS Y EXTERNAS DEL TERMINAL MARITIMO DE BUENAVENTURA

TERMINOS DE REFERENCIA
----- INVITACION A COTIZAR -----

Servicio De Mantenimiento Permanente Del Sistema eléctrico, Grupos electrógenos y Sistema de Aires Acondicionados en las Zonas de la SPB Concesionadas, Externas Y SPB Logística del Terminal Marítimo De Buenaventura

TABLA DE CONTENIDO

ITEM	Página No.
1. INTRODUCCIÓN	4
2. ASPECTOS GENERALES.....	4
2.1. Objeto de la cotización.....	4
2.2. Modalidad del contrato.....	4
2.3. Descripción general del servicio.....	4
2.4. Fecha, lugar y hora de apertura de la cotización.....	4
2.5. Preguntas y aclaraciones al pliego de condiciones.....	5
2.6. Visita al sitio de la obra.....	5
2.7. Fecha, lugar y hora de cierre de la cotización.....	5
2.8. Comunicaciones.....	5
2.9. Idioma.....	5
2.10 Oferta.....	6
2.11. Requisitos para participar en la cotización.....	6
2.12. Documentos de la propuesta.....	6
2.12.1. Jurídicos.....	6
2.12.2. Financieros.....	8
2.12.3. Técnicos.....	8
2.13. Preparación de la propuesta.....	9
2.14. Alteraciones y correcciones.....	9

TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL MANTENIMIENTO PERMANENTE DEL SISTEMA ELECTRICOS,GRUPOS ELECTROGENOS Y SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS EN LAS ZONAS DE LA SPB CONCESIONADAS Y EXTERNAS DEL TERMINAL MARITIMO DE BUENAVENTURA

2.15. Información que se debe suministrar en la propuesta.....	10
2.16. Causales de eliminación de las propuestas.....	10
2.16. Valor de la oferta.....	10
3 ASPECTOS DEL CONTRATO.....	11
3.1 Finanzas o Garantías.....	11
3.2 Garantía de seriedad.....	12
3.2.1 Casos en que se hará efectiva la garantía de seriedad.....	12
3.3 Sanciones.....	13
3.4 Clausula Penal.....	13
3.5 iniciación y Terminación del Servicio.....	13
3.6 Forma de Pago.....	13
3.7 Impuesto al valor agregado IVA.....	13
3.8 Causales de terminación Unilateral del contrato.....	14
3.9 Requisito de seguridad y obligaciones Varias.....	15
3.9.1 Leyes.....	15
3.9.2 Prevención de Accidentes en las Zonas de Trabajo.....	15
3.10 Interventoría.....	15
3.10.1 Interventoría de Servicios.....	15
3.10.2 Reuniones con la interventoría.....	16
3.11 Agua y energía.....	16
3.12 Disposiciones para el personal del contratista.....	17
3.13 Cumplimiento de las obligaciones de tipo laboral.....	17
4 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO.....	17
4.1 Generalidades del Servicio.....	17
4.1.1 sistema Eléctrico y grupos Electrógenos.....	17
4.1.2 Sistema de Aire Acondicionado.....	18
4.2 Tipo de servicio a proveer.....	18
4.3 Alcance de los trabajos.....	19
4.4 Frentes de trabajo.....	19

TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL MANTENIMIENTO PERMANENTE DEL SISTEMA ELECTRICOS,GRUPOS ELECTROGENOS Y SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS EN LAS ZONAS DE LA SPB CONCESIONADAS Y EXTERNAS DEL TERMINAL MARITIMO DE BUENAVENTURA

4.4.1 Sistema de aire acondicionado.....	20
4.4.2 Sistema eléctrico y grupos electrógenos.....	20
4.5 Memoria Técnica.....	21
4.6 Equipos.....	22
4.6.1 Equipos especiales.....	23
4.7 Materiales y Equipos suministrados por el contratista y contratante.....	24
4.8. Llamado de Emergencia.....	24
ANEXO 1 FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.....	25
ANEXO 2 OFERTA ECONÓMICA.....	26
ANEXO 3 CÓDIGO DE ÉTICA DE LA SPRBUN.....	27
ANEXO 4 ADICIONALES.....	29

TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL MANTENIMIENTO PERMANENTE DEL SISTEMA ELECTRICOS,GRUPOS ELECTROGENOS Y SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS EN LAS ZONAS DE LA SPB CONCESIONADAS Y EXTERNAS DEL TERMINAL MARITIMO DE BUENAVENTURA

1. INTRODUCCIÓN

La SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A.- SPRBUN pone a disposición de los interesados los Términos de Referencia para la selección de un contratista que ejecute el **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERMANENTE DEL SISTEMA ELECTRICO, GRUPOS ELECTROGENOS Y SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADOS EN LAS ZONAS DE LA SPRBUN CONCESIONADAS, EXTERNAS Y SPB LOGISITICA DEL TERMINAL MARÍTIMO DE BUENAVENTURA”**

En el presente documento se ha considerado los criterios generales de operación requerida del sistema eléctrico, grupos electrógenos y sistema de aire acondicionado de la SPRBUN, el crecimiento de las operaciones y la necesidad de un servicio óptimo y continuo, hace necesario tener aliados estratégicos con conocimientos especializados de las buenas prácticas de mantenimiento, que generen de esta forma seguridad de la carga y continuidad del servicio, es de notar que en el proceso evolutivo de la SPRBUN ha sido constante y continuo, hoy se han modernizado nuestra instalaciones y hoy somos más competitivo en el ámbito portuario.

Cualquier omisión en las presentes especificaciones no exime de responsabilidad al Contratista, ni podrá tomarse como base para reclamaciones posteriores o incremento en el valor total global ofrecido para la prestación del servicio.

2 ASPECTOS GENERALES

2.1. OBJETO DE LA INVITACION A COTIZAR

La SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A. está interesada en contratar la prestación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERMANENTE DEL SISTEMA ELECTRICO, GRUPOS ELECTROGENOS Y SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADOS EN LAS ZONAS DE LA SPRBUN CONCESIONADAS, EXTERNAS Y SPB LOGISITICA DEL TERMINAL MARÍTIMO DE BUENAVENTURA”**

2.2. MODALIDAD DEL CONTRATO A CELEBRAR

La modalidad de contrato a celebra es la prestación de un servicio bajo el sistema de precios fijos y un plazo fijo.

El plazo de ejecución del contrato es de un año, a partir de la fecha de inicio de este.

2.3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:

Las labores a desarrollar, es La PRESTACION DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERMANENTE DEL SISTEMA ELECTRICO, GRUPOS ELECTROGENOS Y SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADOS EN LAS ZONAS DE LA SPRBUN CONCESIONADAS, EXTERNAS Y SPB LOGISITICA DEL TERMINAL MARÍTIMO DE BUENAVENTURA”** , Todas las especificaciones técnicas generales y particulares del servicio están contenidas en el Anexo 1 y corresponden a las condiciones mínimas exigidas por la SPRBUN, por lo tanto los oferentes deben regirse a las especificaciones ya señaladas para formular su oferta.

2.4 FECHA, LUGAR Y HORA DE APERTURA DE LA COTIZACION:

Se informará en la carta de invitación dirigida a los invitados a cotizar y a través de la pagina web de la sprbun <https://www.sprbun.com/web/portal/proveedores>.

TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL MANTENIMIENTO PERMANENTE DEL SISTEMA ELECTRICOS,GRUPOS ELECTROGENOS Y SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS EN LAS ZONAS DE LA SPB CONCESIONADAS Y EXTERNAS DEL TERMINAL MARITIMO DE BUENAVENTURA

2.5 PREGUNTAS Y ACLARACIONES A LOS TERMINOS DE REFERENCIA:

En el caso que cualquier interesado tenga preguntas o aclaraciones, deberán formularse a más tardar dentro de los ocho (8) días anteriores de la presentación de las ofertas. La SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA responderá mediante comunicación escrita o vía correo electrónico, copia de la cual enviará a todas y cada una de las personas que retiraron términos de referencia, todas las inquietudes formuladas por los Cotizantes.

2.6 VISITA AL SITIO DE OBRA:

La visita para el servicio a cotizar se realizara el 17 de enero de 2023 a las 10:00 horas, el sitio de reunión será en las oficinas de la Gerencia de Ingeniería e Infraestructura portuaria, primer piso del Edificio de Administración de la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A.

La visita debe hacerla un ingeniero electricista preferiblemente o alguna de las ingenierías afines a esta, quienes deberán presentar su Tarjeta original, o Matricula Profesional y la carta de autorización de la Empresa, a la cual representa. Esta visita tiene por objeto que los proponentes se familiaricen con la zona, vías de acceso, medios de transporte clima, interferencias, disponibilidad y calidad de la mano de obra y en general todos los factores que pueden influir en los costos y en la programación del servicio de mantenimiento. El Contratista no podrá efectuar ninguna clase de reclamación a la SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A. motivada por desconocimiento total o parcial de las condiciones imperantes en el Terminal y en general del distrito de Buenaventura.

2.7 FECHA, LUGAR Y HORA DE CIERRE DE LA COTIZACION.

El cierre de la invitación a cotizar y/o a ofertar se realizará el día **27 de ENERO del 2023, a las 10:00 horas**. Aquellas ofertas presentadas fuera de la hora de cierre de la cotización privada serán rechazadas y no serán consideradas como entregadas. Las propuestas deberán enviarse según lo estipulado en el numeral 2.12 Condiciones generales para participar.

El plazo o término de entrega de la propuesta sólo podrá prorrogarse cuando la SPRBUN, estime conveniente.

2.8 COMUNICACIONES

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Av. Portuaria Edificio Administración AA.10765 y 478 en Buenaventura de lunes a Viernes entre 7:30 A.M. a 6:00 P.M.
- [Dirección electrónica de correspondencia: javiero@sprbun.com; marvins@sprbun.com; spbingeneria@sprbun.com

La comunicación debe contener: (a) el nombre del Proceso de Contratación que se está participando; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a SPRBUN por canales distintos a los mencionados solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda. La SPRBUN responderá las comunicaciones recibidas por escrito enviado a la dirección física o electrónica señalada en la comunicación que responde.

2.9 IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano.

TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL MANTENIMIENTO PERMANENTE DEL SISTEMA ELECTRICOS,GRUPOS ELECTROGENOS Y SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS EN LAS ZONAS DE LA SPB CONCESIONADAS Y EXTERNAS DEL TERMINAL MARITIMO DE BUENAVENTURA

2.10 OFERTA.

El proponente deberá presentar una oferta básica que deberá ceñirse íntegramente a las condiciones y requisitos de los términos de referencia.

La SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A. rechazará cualquier oferta básica que contenga condiciones y requisitos diferentes a las estipuladas en los términos de referencia y sus adendas.

El proponente puede, si la SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A lo solicitara, presentar propuesta(s) alternativa(s) en cuanto a los aspectos técnicos – económicos siempre y cuando no signifiquen condicionamientos para la adjudicación.

2.11 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACION A COTIZAR.

Para poder Cotizar y contratar, los proponentes deberán cumplir previamente los siguientes requisitos y condiciones:

- Haber recibido de la SPRBUN la invitación a cotizar y haber adquirido los términos de Referencia La SPRBUN dejará constancia sobre el orden en el cual los proponentes adquieren el Pliego de Condiciones
- Cada persona jurídica debe haber sido constituida por lo menos un año antes de la fecha de apertura de la presente Cotización y que acrediten que su duración no será inferior a la vigencia del Contrato y tres (3) años más. En el caso de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los integrantes que vayan a adoptar cualquiera de las figuras jurídicas, deben haber cumplido con este requerimiento. En la presente Cotización no se aceptan Consorcios o Uniones Temporales conformadas por más de dos (2) integrantes: personas naturales o jurídicas.
- Que esté inscrito en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES de la Cámara de Comercio y este clasificado como de conformidad a las nuevas disposiciones contenidas en el Decreto 1510 del 17 de Julio de 2013, donde se indique claramente que esta codificado dentro de una o más actividades contenidas en los Sistema de Codificación Estándar de Naciones Unidas (UNSPSC).
- Estar inscrito y activo en registro de proveedores de la SPRBUN.
- Haber ejecutado un (1) contrato de mantenimiento y/o construcción de proyectos eléctrico y mantenimientos de aires acondicionados, cuyo monto sea igual o mayor al valor ofertado.

2.12 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

Las propuestas deberán presentarse en dos paquetes separados:

- **Paquete 1:** Original y 2 copias que contenga la información técnica, jurídica y financiera, sin incluir el valor de la oferta.
- **Paquete 2:** original y 2 copias que contenga el valor económico de la oferta

2.12.1. Jurídicos.

Los interesados en participar en la invitación a cotizar deberán estar inscritos y certificados - activos en el Registro de los Proveedores de la SPRBUN.

CAPACIDAD JURÍDICA:

TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL MANTENIMIENTO PERMANENTE DEL SISTEMA ELECTRICOS, GRUPOS ELECTROGENOS Y SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS EN LAS ZONAS DE LA SPB CONCESIONADAS Y EXTERNAS DEL TERMINAL MARITIMO DE BUENAVENTURA

. Por política de la empresa, SPRBUN no está contratando con personas naturales, solo jurídicas para esta modalidad de contratación. Luego, en el Proceso de Contratación solo pueden participar personas jurídicas, no personas naturales.

La SPRBUN, revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar contratos con la SPRBUN establecidos en su código de ética.

El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal si el Proponente es plural o registro mercantil para las personas naturales. No anterior a un (1) mes desde la fecha de presentación de la Oferta.
- Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural. (Solo en el caso de consorcios o uniones temporales). Además, deberá acompañar el certificado de existencia y representación de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.
- Certificado del RUP (REGISTRO UNICO DE PROPONENTE) del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal si el Proponente es plural. No anterior a cuarenta y cinco (45) días desde la fecha de presentación de la Oferta.

En el caso de consorcios o uniones temporales esta condición se considera cumplida si ambos integrantes, uno de ellos, o entre los dos integrantes cumplen con estar inscritos, calificados y clasificados en las especialidades y grupos establecidos.

- Registro Único Tributario (RUT) del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal si el Proponente es plural.
- Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal si el Proponente es plural.
- Nombre del Revisor Fiscal o contador del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal si el Proponente es plural.
- En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente. (solo en el caso que el representante legal requiera autorización)
- Relación de administradores del proponente invitados a ofertar y/o cotizar.
- Declaración jurada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad y conflicto de intereses para celebrar o ejecutar el contrato con la SPRBUN.
- Carta remisora de la Propuesta, en la que se indique la información solicitada en la carta modelo presentación de propuesta de la SPRBUN.
- Constancia de visita al sitio del servicio de mantenimiento, emitida por la Gerencia de ingeniería e infraestructura de la SPRBUN. (solo en el caso que se requiera visita)
- Carta de invitación suscrita por el Gerente General de la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A.

TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL MANTENIMIENTO PERMANENTE DEL SISTEMA ELECTRICOS,GRUPOS ELECTROGENOS Y SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS EN LAS ZONAS DE LA SPB CONCESIONADAS Y EXTERNAS DEL TERMINAL MARITIMO DE BUENAVENTURA

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

2.12.2 Financieros.

La evaluación financiera es realizada por la Gerencia Administrativa y Financiera, las evaluaciones se realizan mediante la revisión y verificación de la información y documentos presentados por el oferente con la propuesta. La información requerida para la realización de la evaluación debe incluir entre otros, la siguiente:

- Dictamen del revisor fiscal, de los estados financieros a diciembre 31 del 2020 y 2021.
- Estados financieros con sus respectivas notas (que revelen información suficiente) con corte a diciembre 31 de 2020 y 2021, debidamente certificados por el contador y revisor fiscal.

Nota: todos los estados financieros. (4). Deben estar firmados por el revisor fiscal si están obligados a tenerlo.

Las notas con corte a cada periodo solicitado deben especificar la siguiente Información:

- ✓ Valor costos y gastos de las depreciaciones
 - ✓ Valor costos y gastos de las amortizaciones
 - ✓ Valor gasto de las provisiones
 - ✓ Valor de gastos financieros por intereses
 - ✓ Valor de los abonos a capital realizados por las obligaciones financieras.
- Declaración de renta de los dos (2) últimos años.
 - Registro Único Tributario – RUT.
 - Certificado cámara y comercio.
 - Fotocopia de la Tarjeta Profesional y del Certificado de Antecedentes disciplinarios del Contador y Revisor Fiscal, con vigencia no mayor a tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la cotización.
 - Autorización para consulta en centrales de riesgos.
 - Formato de Excel anexo información financiera, debidamente diligenciado y firmado.

2.12.3 Técnicos.

- a) Formulario de la Propuesta debidamente diligenciado en su totalidad y firmado por el Proponente,
- b) Relación de CONTRATOS EN EJECUCIÓN y legalización con sus presupuestos totales y plazos según Anexo N° 7
- c) Relación de CONTRATOS EJECUTADOS durante los últimos tres (3) años y sus respectivas constancias suscritas por el contratante, que contenga el objeto, valor y fecha de ejecución, según anexo N° 8.
- d) Relación de CONTRATOS DE SERVICIOS SIMILARES a la presente cotización y sus respectivas constancias suscritas por el Contratante, que contenga el objeto, valor y fecha de ejecución, según anexo N° 9.

TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL MANTENIMIENTO PERMANENTE DEL SISTEMA ELECTRICOS, GRUPOS ELECTROGENOS Y SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS EN LAS ZONAS DE LA SPB CONCESIONADAS Y EXTERNAS DEL TERMINAL MARITIMO DE BUENAVENTURA

- e) Anexo al programa anterior el Proponente debe presentar de manera muy clara un documento anexo donde se explique claramente la METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO a desarrollar durante todo el transcurso de duración del servicio, al igual que el programa de utilización de maquinaria y equipo indicando la capacidad, rendimiento, tarifa, y Numero de unidades que utilizará en tiempos parciales o totales de duración del servicio.
- f) Formación académica del talento humano ofrecido por el oferente anexando las certificaciones que avalen lo ofrecido.
- **Personal de dirección:** ingeniero electricista con tarjeta profesional.
 - **Personal de supervisión:** tecnólogos eléctricos, mecánicos o ingenieros en la especialidad con experiencia certificada.
 - **5 personal operativo:** Técnico electricistas con tarjeta profesional vigente contec, o certificación del SENA, con experiencia de más de 3 años.
- e) El número de personas estimadas para prestar el servicio lo debe definir el proponente, como resultado del alcance del servicio identificado en la visita.
- f) El proponente debe presentar documentación que soporte su gestión en SST, Emergencias y Ambiental, por lo tanto debe presentar a la SPB. Destacamos las principales:
- Certificación del SG-SST emitido por la ARL
 - Soportes de la persona encargada del SG-SST tal y como lo establece el marco normativo en ese aspecto
 - Programa de Gestión en SST, Medio Ambiente y Emergencias
 - Tener conformado y funcionando el Comité Paritario y el de Convivencia Laboral
 - Plan de Implementación del SG-SST
 - Matriz de riesgos, aspectos e impactos y análisis de vulnerabilidad
 - Programa de gestión ambiental,
 - Programa de gestión de riesgos específicos como tareas de alto riesgo (Altura, Eléctrico, Espacios Confinados, Caliente, etc.) según corresponda
 - Programa de gestión de riesgo de desastres
 - Matriz de requisitos legales donde se evalúe su cumplimiento
 - Plan Estratégico de Seguridad Vial – Si aplica
 - Presentar informe mensual sobre la gestión preventiva en Salud, seguridad, medio ambiente y emergencias
 - Procedimiento para el análisis de trabajo seguro
 - Procedimiento para la gestión del cambio
 - Programa de capacitación en SST, MA y Emergencias
 - Disponer de recursos para el desempeño y gestión en SST, MA y Emergencias
 - Contar con permiso de la autoridad competente para laborar jornadas extras – si aplica
 - Contar con el permiso de la autoridad competente para la disposición de escombros – si aplica
 - Programa para la gestión de contratistas
- g) Listado del equipo total ofrecido, adjuntado el documento que acredite su disponibilidad y su programa de utilización.
- h) Experiencia en servicio similares de todos los participantes, donde debe aportar experiencia en:
- Manejo de cable en media tensión XLPE-15KV en sus especificaciones de aislamiento de 100% y 133%, en semiconductores de cinta en lamina o tela.
 - Manejo de los terminales para este tipo de cable ya sea en tipo interior y exterior, codos Elastomericos,
 - Trato del conductor, manejo de los barrajes de parqueo, celdas de media tensión
 - Mantenimiento de plantas eléctricas
 - El proponente debe acreditar instalaciones de grupo electrógeno con una capacidad de 1000KW, o más, esta se puede tomar como una o varias que determinen esa capacidad.
 - El proponente debe acreditar que ha ejecutado actividades de mantenimiento de Transformadores, para empresa o particulares con capacidad Igual o Superior a (4) MVA. O la sumatoria de las experiencias acumuladas en esta actividad.
 - Acreditar que ha ejecutado obra de Instalación de Subestación con una Capacidad mínima de 300 KVA.
 - Se debe acreditar manejo de redes eléctricas en media tensión, restitución de protecciones y manejo de protecciones aéreas

TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL MANTENIMIENTO PERMANENTE DEL SISTEMA ELECTRICOS,GRUPOS ELECTROGENOS Y SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS EN LAS ZONAS DE LA SPB CONCESIONADAS Y EXTERNAS DEL TERMINAL MARITIMO DE BUENAVENTURA

- Acreditar instalaciones de celdas QM, de Remonta y de Protección
- Acreditar montaje de Sistema de emergencia de capacidad superior a 300 amperios
- Presentar certificación de trabajos realizados en los 2 últimos años con sistema SCADA.
- Presentar certificación de Capacitación del personal en sistema SCADA.
- Presentar certificación de trabajos realizados en los 2 últimos años con PLC.
- Presentar certificación de Capacitación del personal en sistema PLC.

2.13 PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA.

El Proponente deberá ajustarse al preparar su Oferta a las condiciones establecidas en estos términos de referencia y deberá presentarla de manera adecuada, legible y fácil de entender.

Los Proponentes deberán diligenciar total y correctamente los cuadros de cantidades en todas sus partes, indicando claramente el plazo ofrecido, los anexos y adendas recibidas, etc.

No se aceptarán alternativas, a no ser que se indique en los términos de referencia

Tanto el original como las copias deben ser entregados con todas sus páginas consecutivamente numeradas.

La propuesta con todas las informaciones que se incluyan como respuesta a los ítems de los términos de referencia deberá ser presentada en idioma castellano, y utilizando como moneda **PESOS COLOMBIANOS.**

Para facilitar la evaluación de la oferta, conviene que el proponente adjunte un índice detallado de la misma.

Los valores consignados en el formulario de precios y cantidades, deben darse en números enteros, es decir, aproximarse al **PESO.**

2.14 ALTERACIONES Y CORRECCIONES.

No se permitirá ninguna alteración en el texto de la oferta que presente el proponente.

En caso de correcciones o enmendaduras a las cifras o texto escrito por el Proponente, éstas deberán ser explicadas o aclaradas al margen, seguidas por la firma del Proponente.

2.15 INFORMACIÓN QUE SE DEBE SUMINISTRAR EN LA PROPUESTA.

La Propuesta se considerará completa cuando se presenten en ella todos los documentos exigidos y la información solicitada en los términos de referencia.

LA SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A. no aceptará como ofertas, resúmenes generales que ofrezcan ser completados posteriormente con más información.

2.16 CAUSALES DE ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

No se aceptarán cotizaciones o Propuestas de personas naturales y jurídicas que se encuentren inmersas en cualquiera de las siguientes situaciones:

TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL MANTENIMIENTO PERMANENTE DEL SISTEMA ELECTRICOS,GRUPOS ELECTROGENOS Y SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS EN LAS ZONAS DE LA SPB CONCESIONADAS Y EXTERNAS DEL TERMINAL MARITIMO DE BUENAVENTURA

- a. Que estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el CÓDIGO DE ÉTICA y BUEN GOBIERNO de la SPRBUN. En caso de presentarse alguna prohibición, inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente, el Contratista deberá ceder el contrato a una persona que la SPRBUN considere apropiada o la SPRBUN podrá dar por terminado el respectivo contrato. Sin lugar a indemnización alguna.
- b. Que ellas, sus administradores, socios o accionistas se encuentren reportadas en las bases de datos de personas naturales y jurídicas bloqueadas por el Departamento del Tesoro de Estados Unidos.
- c. Que ellas, sus administradores, socios o accionistas tengan investigación en curso por lavado de activos y/o financiación por el terrorismo.
- d. Que se encuentren en un proceso concursal.
- e. Inhabilidades contempladas en la Ley.
- f. Que tengan procesos jurídicos en su contra que puedan poner en riesgo la ejecución del contrato.
- g. Aquellas que para en caso particular se consideren en la invitación a cotizar o en los Términos de Referencia, de acuerdo con la naturaleza del contrato.
- h. Que presenten antecedentes disciplinarios y fiscales
- i. Si presentare errores aritméticos que modifiquen su valor final en más o menos 15% del valor total la propuesta.
- j. Omisión de las firmas del representante legal o de quien avale la Propuesta.

2.17 VALOR DE LA OFERTA.

El proponente deberá contemplar todos los costos necesarios para prestar el servicio de mantenimiento Eléctrico, grupos electrógenos y sistema de aire acondicionado de la SPRBUN, incluyendo el talento humano idóneo necesario para atender todo el requerimiento los equipos y herramientas.

El proponente deberá incluir en la propuesta un detallado análisis de los precios unitarios, el cual formará parte integral del contrato que se celebre, con base en el análisis de precios unitarios, el proponente deberá llenar la relación actividades y de precios unitarios que se adjunta a los presentes términos de referencia.

El servicio debe ser prestado con personal especializado residente en la ciudad de Buenaventura. El oferente deberá indicar cuál es el recursos humano mínimo, o sea la composición mínima de la cuadrilla, que requiere para cumplir con el objeto de esta invitación a ofertar o cotizar, en especial para el mantenimiento de las subestaciones eléctricas, grupos electrógenos, equipos de aires acondicionado, circuito aéreo SPB, sistema de iluminación en bodegas, oficinas en las diferentes edificaciones a lo largo y ancho de terminal marítimos en sus zonas concesionadas y externas, así como un Inventario mínimo de herramientas y equipos disponibles de tal manera que se puedan cumplir los tiempos de respuesta y la continuidad en la prestación de los servicios portuarios en todo el terminal marítimo de la SPRBUN S.A.

El proponente debe contemplar en sus costos que la operación portuaria es prioridad sobre cualquier otra actividad programada o correctiva y no genera sobre costos o reconocimiento adicional de la SPRBUN S.A.

El valor que se reconocerá y pagará al Contratista por la ejecución del servicio, objeto de la presente invitación a ofertar o Cotizar, deberá incluir los siguientes costos:

- Costos de todos los elementos básicos necesarios. Costo de transporte y utilización de equipos, maquinaria, herramientas y equipo menor.

TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL MANTENIMIENTO PERMANENTE DEL SISTEMA ELECTRICOS, GRUPOS ELECTROGENOS Y SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS EN LAS ZONAS DE LA SPB CONCESIONADAS Y EXTERNAS DEL TERMINAL MARITIMO DE BUENAVENTURA

- Costo de la mano de obra necesaria para llevar a cabo cada una de las actividades que conforman la ejecución del mantenimiento, incluyendo todas las prestaciones sociales legales vigentes y las tasas parafiscales.
- Costos indirectos, tales como costos administrativos, impuestos, oficinas, costo de preparación y presentación de la propuesta, primas de seguros, costos de perfeccionamiento y legalización del contrato, señalizaciones, demarcaciones, barreras, uniformes, casco, botas, elementos de seguridad del personal, imprevistos, utilidades y en general todos los costos indirectos necesarios para ejecutar los trabajos de acuerdo a las especificaciones. El proponente deberá presentar con la propuesta un estudio detallado que indique como obtuvo el valor de la propuesta. El Proponente debe indicar además el Impuesto al Valor Agregado I.V.A. Este impuesto no se incluirá en cada precio unitario sino como un gran total al final de la propuesta.

El proponente deberá especificar en los análisis de precios unitarios la calidad de los materiales, maquinaria y equipos además de su capacidad, como requisitos obligatorios.

Los Análisis de Precios Unitarios se utilizarán única y exclusivamente para facilitar el estudio y comparación de las propuestas y no tendrán valor probatorio en caso de reclamación.

Los Precios Unitarios que hacen parte de esta Propuesta, no podrán ser corregidos o modificados con base en los análisis de precios unitarios, dado que se consideran inmodificables.

Los Precios Unitarios indicados en la oferta constituirán la única remuneración que la SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A. reconocerá y pagará al Contratista, y por tanto, el Contratista no podrá reclamar valores diferentes a los obtenidos al multiplicar las cantidades de obra ejecutadas por sus correspondientes precios unitarios, excepto el reajuste de precios en caso de estar establecido en el presente términos de referencia, ni podrá alegar que no cotizó un material exigido en las especificaciones técnicas.

En general los precios unitarios deberán incluir todos los costos necesarios para realizar el mantenimiento de conformidad con el presente términos de referencia y los Planos de Cotización.

3 ASPECTOS DEL CONTRATO

3.1 FINANZAS O GARANTIAS.

EL CONTRATISTA deberá a su costo y a favor de la SPRBUN una póliza expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia que ampare los siguientes riesgos: El cumplimiento del contrato: Por una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia Igual a la duración del contrato. El pago de salarios y prestaciones sociales: Por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más. La Calidad en la prestación del servicio: Por un valor asegurado equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la duración del contrato. La Responsabilidad civil extracontractual derivada, Por un valor asegurado equivalente al 30% del valor del contrato. Sin que este valor sea inferior a \$300,000,000, con una vigencia igual a la duración del contrato y con los siguientes Subamparos:- Gastos Médicos al 20% del PLO- Contratistas y Subcontratistas. 100% PLO- Vehículos. 100% PLO- Patronal. 50% PLO- Cruzada. 50% PLO- Bienes Bajo Cuidado Tenencia y Contro".I

3.2 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente deberá presentar con el original de la Propuesta, una Garantía de Seriedad de la Propuesta a favor de la SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A. por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) de la oferta con vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha y hora de cierre de la Cotización, expedida por una Compañía de Seguros que

TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL MANTENIMIENTO PERMANENTE DEL SISTEMA ELECTRICOS,GRUPOS ELECTROGENOS Y SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS EN LAS ZONAS DE LA SPB CONCESIONADAS Y EXTERNAS DEL TERMINAL MARITIMO DE BUENAVENTURA

esté legalmente autorizada para funcionar en Colombia o por una Entidad Bancaria. El proponente deberá adjuntar a su propuesta el comprobante de pago de la prima de la póliza.

Cuando se produzca prórroga del periodo de adjudicación o, en general, cuando sea necesario, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la Propuesta por el término que la SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A. estime conveniente. Para ello se enviará a los proponentes la comunicación de que trata el numeral 2.5 del presente Pliego de Condiciones.

La Garantía de Seriedad de la Propuesta que no esté vigente en el momento de la adjudicación, invalidará la propuesta.

La Garantía de Seriedad de la Propuesta será devuelta al proponente favorecido a los 15 días siguientes de la legalización del contrato. En caso de que no se perfeccione el contrato con el proponente seleccionado, el oferente calificado como segunda opción queda obligado, previa solicitud de la SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A., a prorrogar la garantía de seriedad durante el tiempo que la SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A. decida si realiza a su favor la adjudicación y en caso afirmativo hasta el perfeccionamiento del contrato.

En todo caso el adjudicatario deberá mantener vigente la garantía de seriedad de la propuesta hasta el perfeccionamiento del contrato.

Las pólizas serán devueltas a los demás proponentes dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de la resolución de adjudicación de la Cotización, por Secretaria General.

3.2.1 CASOS EN QUE SE HARA EFECTIVA LA GARANTIA DE SERIEDAD.

Si el proponente a quién se le adjudique la Cotización rehúsa o descuida la legalización del contrato dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la resolución de adjudicación, la SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A. deberá declarar la ocurrencia de este hecho, dando aviso a la aseguradora o a la Garante para hacer efectiva la póliza de garantía de seriedad de la propuesta, como una indemnización de perjuicios.

3.3 SANCIONES.

La SPRBUN podrá imponer sanciones al contratista por causas que le sean imputables en los siguientes casos:

- Por no iniciar los servicios en las fechas señaladas, por retraso en los ítems previsto en el programa de la trabajo, la sanción será por una suma equivalente al uno por mil (0,1%) del valor total del contrato, por cada día calendario de retraso incluyendo días dominicales y festivos
- Por incumplimiento en el plazo contractual para entrega final de los servicios, la sanción será por una suma equivalente al dos por mil (0,2%) del valor total del contrato, por cada día calendario de retraso incluyendo días dominicales y festivos.
- Por incumpliendo de cualquier obligación a cargo del contratista, la sanción será por una suma equivalente al cero cinco por mil (0.05%) del valor del contrato por cada día de incumplimiento incluyendo días dominicales y festivos.

3.4 CLAUSULA PENAL.

Se establece como clausula penal una suma de equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato. Esta suma se cobrada por la SPRBUN al CONTRATISTA, sin notificación ni requerimiento previo alguno, en caso de incumplimiento de las algunas de las obligaciones del contrato, sin menoscabo de las multas y de las pólizas de garantías pactadas. Si los perjuicios causados fueron mayores al valor de la cláusula penal, la SPRBUN podrá exigir el pago del mayor valor de dichos perjuicios por la vía judicial. El presente contrato unido a la afirmación de la SPRBUN del incumplimiento del CONTRATISTA será prueba suficiente y prestara merito ejecutivo para el cobro

TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL MANTENIMIENTO PERMANENTE DEL SISTEMA ELECTRICOS, GRUPOS ELECTROGENOS Y SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS EN LAS ZONAS DE LA SPB CONCESIONADAS Y EXTERNAS DEL TERMINAL MARITIMO DE BUENAVENTURA

de esta pena por la vía judicial, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora, derechos estos a los cuales EL CONTRATISTA renuncia expresamente.

3.5 INICIACIÓN Y TERMINACIÓN DEL SERVICIO.

El Contratista iniciará las labores propias del objeto del contrato una vez se perfeccione y legalice el contrato, para lo cual se deberá suscribir con el Contratista, la INTEVENTORIA (Ing. De proyectos Área de Ingeniería e infraestructura portuaria) y el Gerente de Ingeniería e infraestructura portuaria, el Acta de Iniciación del servicio, previa presentación de la documentación exigida.

El contrato se liquidará después de transcurrido el plazo establecido en la propuesta para la ejecución del servicio, si no ha habido modificaciones al plazo, no habrá prórroga automática del contrato

3.6 FORMA DE PAGO.

El valor del servicio ejecutado será cancelado de acuerdo a las políticas de pago establecidas vigentes por la SPB, SPB LOGISTICA. Al Contratista mediante la presentación de facturas de venta, expedidas de acuerdo a la Ley, ver políticas de pagos **ANEXO 11**.

Estas facturas deben corresponder a las actas mensuales de liquidación del servicio prestado, cuyo valor se determinará de acuerdo a los precios de la oferta y estipulados en el contrato o los acordados previamente para servicios complementarios.

Las Actas de Liquidación Parcial de servicio prestado suscritas entre el Interventor y el Contratista, requieren para su validez el Visto Bueno del Gerente de Ingeniería e Infraestructura portuaria de la SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A.

El valor total de la oferta se deberá dividir en el plazo total y determinar el valor del mes; este costo, es un valor fijo que se pagara en cuotas y se facturara al mes siguiente del mes facturado en que se prestó el servicio.

3.7 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

Siempre que sea el caso, en la oferta deberá indicarse e incluirse el Valor del Impuesto al valor Agregado (IVA) que rige actualmente en el País, su liquidación e indicación del Régimen al cual pertenece el oferente (común, simplificado, especial).

Cuando el oferente no aclare lo relacionado con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) este se considerará incluido y a quién se le adjudique la Cotización no se le reconocerá ningún valor adicional por este concepto

3.8 CAUSALES DE TERMINACION UNILATERAL DEL CONTRATO.

En materia de terminación y modificación del Contrato, las partes se regirán por las normas establecidas en la Legislación Civil y Comercial.

Se podrá dar por terminado el Contrato por parte de la SPRBUN en los siguientes casos:

- a) Por muerte del Contratista o por disolución de la Sociedad o Consorcio Contratista, según fuere el caso.
- b) Por incapacidad financiera del Contratista, la cual se presume cuando se le declara en quiebra, se le abra concurso de acreedores o es intervenido por autoridad competente, igualmente la SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A. podrá considerar que hay incapacidad financiera cuando el Contratista ofrece concordato preventivo, se retrasa en el pago de salarios y prestaciones sociales y demás obligaciones, o, es embargado judicialmente.
- c) Por incapacidad física permanente del Contratista, certificada por un médico legista, cuando se trate de persona natural.
- d) Por interdicción judicial del Contratista, cuando se trate de persona natural.

TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL MANTENIMIENTO PERMANENTE DEL SISTEMA ELECTRICOS, GRUPOS ELECTROGENOS Y SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS EN LAS ZONAS DE LA SPB CONCESIONADAS Y EXTERNAS DEL TERMINAL MARITIMO DE BUENAVENTURA

- e) Si el avance de los trabajos no fuere satisfactorio por culpa que le sea imputable al Contratista y el cual se determinará de conformidad con el programa de obra (o inversión) aprobado por las partes.
- f) Si la calidad del servicio de mantenimiento no fuere aceptable a Juicio de la SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A.
- g) Si el Contratista no da comienzo a los trabajos dentro del plazo estipulado para su iniciación.
- h) Si el Contratista se niega a efectuar las correcciones indicadas por el Interventor al servicio de mantenimiento realizado.
- i) Si iniciados los trabajos, éstos se suspenden sin causa justificada.
- j) Si el Contratista no da cumplimiento a los programas de trabajo para el servicio de mantenimiento.
- k) Si el Contratista incumpliere obligaciones con terceros que tengan como causa este contrato, siempre que ellas sean de tal magnitud o naturaleza que afecten el desarrollo de los trabajos.
- l) Por mala organización en la prestación del servicio de mantenimiento.
- m) El no cumplimiento de las obligaciones en materia de Plan de manejo ambiental y Seguridad Industrial.
- n) Si el Contratista incumpliere las obligaciones que contrae por el presente Contrato.
- o) Si se presentan en el Contratista inhabilidades o incompatibilidades para el ejercicio válido del comercio, según lo establecido en la Legislación Comercial.

Cuando se presente la ocurrencia de alguna o algunas de las causales comprendidas entre los literales e) y m), se le dará aviso a la Compañía Aseguradora para efectos de hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones contractuales.

3.9 REQUISITOS DE SEGURIDAD Y OBLIGACIONES VARIAS.

3.9.1 Leyes.

El Contratista deberá observar la Legislación Colombiana en el desarrollo del Contrato, como reglamentos de trabajo, higiene y seguridad, prestaciones sociales, tasas parafiscales, etc.

- a) El contratista deberá evidenciar que tiene implementada la aplicación de las normas ISO 9001, 14000 y 28000 en su organización o manifestar su disposición de hacerlo mediante compromiso que incluya cronograma de implementación.
- b) Es obligación del contratista evidenciar en su organización que está comprometido con el tema Responsabilidad Social Empresarial, su avance o implementación identificando los grupos de acción y su desarrollo.
- c) El contratista deberá cumplir de acuerdo a su actividad con el manual de contratista de SESAMA de la SPRBUN S.A.
- d) El contratista debe tener en cuenta la aplicación de la Reforma tributaria del año 2017, ley 1607.

Los numerales a) y b) deben acompañarse en la oferta dentro de los documentos exigidos.

TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL MANTENIMIENTO PERMANENTE DEL SISTEMA ELECTRICOS,GRUPOS ELECTROGENOS Y SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS EN LAS ZONAS DE LA SPB CONCESIONADAS Y EXTERNAS DEL TERMINAL MARITIMO DE BUENAVENTURA

3.9.2 Prevención de Accidentes en las Zonas de Trabajo

El Contratista deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad de su personal, como al personal de la SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA, S.A. y las que transitan en las vías públicas aledañas al lugar de la obra y de evitar daños a las propiedades vecinas, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el País, para el personal a su servicio deberá proveer botas de seguridad, cascos, vallas, señalizaciones, etc. Deberá preparar su programa completo de servicio de seguridad y someterlo a la aprobación del Interventor, quien podrá ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria.

El Contratista deberá responsabilizar de la organización y control de esta labor a una persona aprobada por el Interventor, quien oportunamente deberá suministrar los informes requeridos sobre la seguridad del personal con todos los datos que exija el Interventor.

Todas las medidas anteriores deben elaborarse dando cumplimiento a las reglamentaciones que exige HSEE de la SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A.

Es requisito indispensable que todo el personal adscrito al Contrato por el Contratista este afiliado al Sistema General de Salud y riesgos profesionales, para ser atendidos y calificados en caso de accidentes de trabajo.

3.10 INTERVENTORÍA.

La INTERVENTORÍA es la Representante de la SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A. ante el Contratista y por su conducto se tramitarán las cuestiones relativas al desarrollo del contrato que se adjudique al contratista que tenga la mejor oferta, la Gerencia de Ingeniería e Infraestructura portuaria será el representante de la SPRBUN S.A y será el encargado de exigir el fiel cumplimiento del contrato.

3.10.1 INTERVENTORÍA SERVICIOS:

El servicio será ejecutado bajo supervisión de Gerencia de Ingeniería e Infraestructura portuaria, quien ejercerá el control sobre ellos, en tal forma que el servicio se ejecute correctamente para proteger los intereses de la SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A.

Las funciones principales del Interventor, serán las siguientes:

- Colaborar con el Contratista para el mejor éxito de la prestación del servicio.
- Resolver las consultas que formule el contratista.
- Aceptar o rechazar los informes que presente el contratista.
- Aceptar o rechazar la factura o cuenta de cobro que presente el contratista para el correspondiente pago.
- Exigir el cumplimiento del Contrato y de las especificaciones en todas sus partes.
- Solicitar al contratista la información que considere procedente o presentación de cualquier documento que verifique los pagos de salarios, subsidios, cesantías y demás prestaciones de ley de los empleados o contratista empleados en la ejecución de objeto del servicio a prestar.
- Estudiar y recomendar los cambios substanciales que se consideren convenientes y necesarios para mejorar la prestación del servicio, presentándolos a consideración de la SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A.
- Aceptar o rechazar los materiales, equipos o herramientas, empleados por el Contratista, previos los análisis del caso.
- Controlar la calidad del servicio prestado, aceptándola o rechazándola según el caso.

TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL MANTENIMIENTO PERMANENTE DEL SISTEMA ELECTRICOS,GRUPOS ELECTROGENOS Y SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS EN LAS ZONAS DE LA SPB CONCESIONADAS Y EXTERNAS DEL TERMINAL MARITIMO DE BUENAVENTURA

- Verificar el servicio prestado, para efectos de pago.
- Ejercer todas las demás atribuciones que le determine la SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A. para efectos del cumplimiento del Contrato.
- Suspender el servicio cuando el contratista no cumpla con las normas de cobertura de la seguridad social, incluyendo los riesgos profesionales de sus empleados o contratista.
- Si el contratista no cumple con las norma de cobertura de seguridad social, incluyendo riesgos profesionales, de esta manera el contratista deberá de forma inmediata clausula penal pactada en el contrato.

El Contratista, por su parte, deberá colaborar en todo momento con el Interventor, facilitándole el desempeño de sus labores. Todas las recomendaciones del Interventor, así como todas las actas y convenios entre SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A., el Contratista y el Interventor, deberán hacerse por escrito. Las divergencias que se presenten entre el Interventor y el Contratista relacionados con la supervisión, el control y la dirección de los servicios de mantenimiento, serán dirimidas por el Gerente de ingeniería e infraestructura portuaria de la SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A.

El Interventor determinará el sitio y la hora para llevar a cabo reuniones periódicas con el Contratista para realizar la planificación del servicio, evaluar el desempeño del contratista y el estado general de la calidad y ejecución del servicio prestado.

3.10.2 Reuniones con la interventoría: Se programaran reuniones para revisar el desarrollo del contrato.

3.11 AGUA Y ENERGÍA:

En el caso que la SPB, le permita funcionar en un espacio al interior del terminal, el Contratista tomará estos servicios desde los puntos ya instalados que le señale la SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A. y serán por su cuenta el costo de todas las extensiones que tenga que hacer. El Contratista pagará de acuerdo a las tarifas Corrientes, los consumos de cada uno de los servicios, para lo cual deberá proveer los aparatos contadores y medidores necesarios debidamente calibrados. La SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A., no se hace responsable de la buena prestación de estos servicios, ni de su calidad.

3.12 DISPOSICIONES PARA EL PERSONAL DEL CONTRATISTA.

Los empleados del Contratista deberán cumplir con las disposiciones que la SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A. establezca en relación con el comportamiento de dichos empleados, en tanto se encuentren dentro de las instalaciones de la SPB, quien dará a conocer dichas disposiciones a través de su representante en la misma. Tales disposiciones se habrán de referir a asuntos tales como: Tarjetas de identificación, restricciones aplicables en las zonas en que no hay construcción, prohibición sobre de bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas y otras que la SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A. estime conveniente incluir.

3.13 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TIPO LABORAL.

En este caso, el Contratista será considerado como el responsable de todas las personas que de cualquier forma utilice para cumplir con las obligaciones que adquiere en el Contrato, y deberá cumplir con todas y cada una de las disposiciones laborales y contractuales que le correspondan, quedándole prohibido al Contratista figurar como representante de la SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A. o asumir obligaciones laborales a nombre de éste.

Se entiende expresamente que no habrá relación laboral o de cualquier otra índole entre las personas que intervengan en el servicio y la SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A.

Los trabajadores deberán reconocer en su Contrato de trabajo que la única relación de trabajo que tienen es con el Contratista y que no son ni deben ser considerados en forma alguna como trabajadores de la SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A.

TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL MANTENIMIENTO PERMANENTE DEL SISTEMA ELECTRICOS,GRUPOS ELECTROGENOS Y SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS EN LAS ZONAS DE LA SPB CONCESIONADAS Y EXTERNAS DEL TERMINAL MARITIMO DE BUENAVENTURA

La SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A. y el Interventor podrán en cualquier momento verificar que el Contratista este cumpliendo con las obligaciones que le impone el Código Laboral Colombiano y la Ley del Instituto Colombiano de Seguridad Social, en cuanto se refiere a: Inscripción en el Instituto Colombiano de Seguridad Social y pago oportuno de todos los aportes parafiscales y prestaciones sociales legales.

El Contratista deberá dotar al personal a su cargo de los correspondientes uniformes con avisos distintivos de la empresa a la espalda, lo mismo que todos los elementos de protección, como tapa oídos, guantes, caretas, etc. (El estricto cumplimiento del Plan de manejo ambiental y seguridad industrial en la construcción).

4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

4.1 GENERALIDADES:

Para facilitar y entender el servicio solicitado, hemos clasificado la atención del mantenimiento eléctrico y de aires acondicionado en varias actividades básicas que describimos a continuación:

4.1.1 SISTEMA ELECTRICO Y GRUPOS ELECTROGENOS.

El mantenimiento se realizará en todos los elementos que hacen parte integral del sistema Eléctrico de la Sociedad Portuaria Regional Buenaventura S.A Conformado por 5 sistemas que están asociados a la operación portuaria:

1. **Circuito SPB 13,2 Kv:** Corresponde al circuito eléctrico principal que alimenta al terminal marítimo SPRBUN, donde tiene su punto de arranque en el TABOR y su cola o punto final el muelle N°1, hacen parte fundamental del circuito los siguientes equipos:
 - Transformadores
 - Postes y conductos
 - Conductores eléctricos.
 - Protecciones eléctricas (fusibles ,cuchillas, reconectores, seccionadores)
 - Demás elementos del circuito, bajantes, retenidas, equipos de medidas, bancos de condensadores, reguladores de voltaje.
2. **Subestaciones eléctricas:** Corresponde a cada uno de los centros de transformación de tensión y puntos de maniobras de las diferentes cargas instaladas en el terminal marítimo SPRBUN, actualmente hay 15 subestaciones que están distribuidas en los sectores externos y a lo largo y ancho del terminal, compuestas por los siguientes equipos principalmente:
 - Celdas de protección (QM,IM,QMC,DM1-A,GAM,GAM-2)
 - Transformadores (tipo seco y en aceite)
 - Transferencia automáticas
 - Tableros de baja tensión
3. **Grupos electrógenos:** Se cuenta con un completo grupo de plantas eléctricas de diferentes potencias, dando cobertura total por baja tensión de forma local a todas las instalaciones eléctricas de las áreas externas y concesionadas del terminal marítimo SPRBRUN, así mismo como contingencia por media tensión se cuenta con el sistema básico emergente de 13,2 Kv que alimenta todo el terminal marítimo, pero su prioridad es alimentar las 10 grúas pórticos existentes, actualmente se cuenta con 25 grupos electrógenos.

TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL MANTENIMIENTO PERMANENTE DEL SISTEMA ELECTRICOS, GRUPOS ELECTROGENOS Y SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS EN LAS ZONAS DE LA SPB CONCESIONADAS Y EXTERNAS DEL TERMINAL MARITIMO DE BUENAVENTURA

4. **Sistema de iluminación:** El sistema de iluminación está constituido principalmente por la iluminación de oficinas en las diferentes edificaciones y bodegas.
5. **Sistema de Puesta a tierra y apantallamiento:** El sistema de puesta tierra es el compendio de las diferentes mallas de tierra de cada subestación y el sistema equipotencial del terminal marítimo, este debe ser monitoreado constantemente, ya que, es fundamental para el correcto funcionamiento del sistema eléctrico, seguridad de las personas y cumplimiento de las normativas vigentes. El sistema de apantallamiento está básicamente constituido por los pararrayos ubicados en cada uno de los mástiles de iluminación y debe ser monitoreado al igual que el sistema de puesta a tierra con la misma rigurosidad.

Los datos de las subestaciones y los grupos electrógenos se encuentran en los **anexo 12**

4.1.2 SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO.

El mantenimiento se realizará en todos los elementos que hacen parte integral del sistema de aires acondicionados de la Sociedad Portuaria Regional Buenaventura S.A Conformado por cuatro sistemas que están asociados a la operación portuaria:

1. **Mni Split:** Un aparato de aire acondicionado split (del inglés *split* = separado) consta de dos unidades separadas, una **interior** por la que se obtiene la fuente de refrigeración o calor en invierno (tiene un evaporador, un ventilador, un filtro de aire y un sistema de control remoto).
2. **Split Cassette:** El Split cassette de o techo para climatizar locales, despachos, salones, oficinas, edificios... .. Se instala en el falso techo y distribuye el aire en varias direcciones sin necesidad de chorros de ventilación, produciendo una gran sensación de confort tanto en calefacción (modo bomba de calor) como en aire acondicionado
3. **Split piso techo:** Split tipo consola para piso o techo, se puede instalar tanto en el piso (posición vertical) como en el techo (posición horizontal). Toma de Aire Exterior (opcional).
4. **Split central:** Sistema por el que el aire es tratado en una sala central y a su vez distribuido por el resto del edificio a través de una red de conductos y ventiladores.

Los datos del inventario de aires acondicionados se encuentran en el **anexo 13**, Este inventario debe ser verificado por cada oferente para poder realizar una precisión frente a los equipos instalados en los sectores externos, edificio administrativo y a lo largo y ancho de terminal.

4.2 TIPO DE SERVICIO A PROVEER:

El servicio que la SPRBUN S.A desea que se le cotee son las actividades necesarias para adelantar SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERMANENTE DEL SISTEMA ELECTRICO, GRUPOS ELECTROGENOS Y SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADOS EN LAS ZONAS DE LA SPRBUN CONCESIONADAS, EXTERNAS Y SPB LOGISITICA DEL TERMINAL MARÍTIMO DE BUENAVENTURA.

- **RUTAS DE INSPECCION:** Deberá el contratista presentar la metodología para cubrir la inspección de todos los equipos que se relacionan en los presentes pliegos y contemplar en su oferta y costo los recursos necesarios para realizarlo. Estas Rutas de Inspección harán parte integral del contrato una vez sea adjudicado y se podrán ajustar de común acuerdo con el Interventor y la obligación del Contratista es presentar esta Ruta de Inspección con una frecuencia no mayor a quince (15) días.
- **INVENTARIOS Y FICHAS TECNICAS DE LOS COMPONENTES DE LOS ELECTRICOS, GRUPOS ELECTROGENOS Y AIRES ACONDICIONADOS:** Sera obligación del Contratista realizar o complementar el inventario y la ficha técnica de los equipos involucrados en el servicio, y presentarlos en los 60 días siguientes a la firma del acta de iniciación del servicio, además es responsabilidad del el contratista realizar seguimiento y verificación al inventario de materiales eléctricos, disponibles en el almacén.

TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL MANTENIMIENTO PERMANENTE DEL SISTEMA ELECTRICOS,GRUPOS ELECTROGENOS Y SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS EN LAS ZONAS DE LA SPB CONCESIONADAS Y EXTERNAS DEL TERMINAL MARITIMO DE BUENAVENTURA

- **MANTENIMIENTO PREDICTIVO:** Sera parte del servicio contratado, de todas las actividades que encierra prestar este tipo de mantenimiento a los equipos e instalaciones de la SPRBUN S.A que están dentro del objeto de la presente cotización.
- **MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** De la información de la ficha técnica de los equipos, que entregue la SPRBUN S.A, complemente el Contratista o realice el Contratista, se identificaran todas las actividades que encierra prestar este tipo de mantenimiento a los equipos e instalaciones de la SPRBUN S.A, que están dentro del objeto de la presente cotización
- **MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** El contratista realizara esta actividad utilizando materiales suministrados por la SPRBUN S.A o por el contratista, cuando la SPRBUN lo considere, a los precios definidos en la presente oferta de acuerdo a la lista presentada en la oferta.

Los programas de mantenimiento deberá realizarse de acuerdo las novedades presentadas de las rutas de inspección, daños reportados, requerimiento del área de ingeniería, interventorías y de los planes específicos de acciones de mejoras acordados con la contratante previamente.

- **ATENCION PERMANENTE:** EL contratista atenderá el servicio en un horario de lunes a domingo, 7x24, los 365 días del año.

4.3 Alcance de los Trabajos:

El alcance de los trabajos comprende la provisión de mano de obra técnica, calificada y la dirección de dicha mano de obra, por Profesionales idóneos y con el perfil de la actividad, con amplia experiencia en manejo de redes eléctricas, plantas de emergencia, sistemas de aires acondicionado y que cuenten con el equipo y herramientas básicas necesarias para llevar a cabo el mantenimiento y reparaciones eléctricas y de aire acondicionado de carácter predictivas, preventivas y correctivas en todas las instalaciones que están dentro de la concesión del Terminal Marítimo de Buenaventura, dado a la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A. y, a las demás zonas Administradas por la SPRBU

4.4 Frentes de trabajo

4.4.1 Sistema de aire acondicionado.

Edificio Administrativo, Terminal Marítimo, áreas concesionadas, áreas externas arrendadas y otros, además de:

- Mantener en óptimas condiciones de funcionamiento los equipos pertenecientes al sistema de aires acondicionados, para brindar un confort a los usuarios internos y externos.
- Se debe atender de forma prioritaria todo el tiempo, los diferentes centros de cableados, rack de UPS (Cosmo, Informática, Raymond).
- Mantener un nivel de disponibilidad del sistema de aires acondicionados del 96% de buen funcionamiento.
- Llevar un Inventario de equipos actualizado y hacer un levantamiento actualizado de planos y diagramas de conexión para el sistema de aires acondicionados y ubicación de los equipos.
- Hacer continuas revisiones sobre los factores y variables que pueden llegar a afectar el nivel de calidad del sistema. Es obligatorio hacer mediciones del estado de carga de refrigeración de los equipos. Buscar niveles de redundancia y hacer un mapa de riesgos frente al nivel de disponibilidad y eficiencia establecidas.
- Presentar un Plan de Mantenimiento (cronograma mensual de actividades) y coordinar las realizaciones de todos los trabajos. Se debe llevar un registro o histórico (Hoja Técnica) de cada uno de los equipos, así como los cambios en, refrigerantes, compresores, manejadoras, condensadoras, acometidas, tipos de circuitos y tipos de fuentes de alimentación para los equipos, en las zonas de cubrimiento de SPRBUN.

TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL MANTENIMIENTO PERMANENTE DEL SISTEMA ELECTRICOS,GRUPOS ELECTROGENOS Y SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS EN LAS ZONAS DE LA SPB CONCESIONADAS Y EXTERNAS DEL TERMINAL MARITIMO DE BUENAVENTURA

- Hacer un Diagnóstico y Mantenimiento preventivo, de la fuente de alimentación que viene desde el tablero principal hasta los diferentes equipos del sistema. Se deberá establecer un nivel adecuado de calidad de temperatura.
- Realizar modificaciones menores que deban hacerse al sistema de aires, por requerimientos de servicio o usuario, para los cuales utilizará materiales de su stock mínimo incluidos en la propuesta económica. En general el contratista se encargara de todas las actividades técnicas y de mantenimiento necesarias para mantener el sistema de aire funcional y asegurar una prestación eficiente del servicio al cliente interno y externo de la SPRBUN.
- Hacer un diagnóstico y medidas sobre el nivel de temperatura, capacidad de carga. Se deberá hacer uso del equipo o herramienta adecuada, para determinar el nivel de funcionamiento del sistema.
- Es responsabilidad del contratista mantener completamente identificados todos los elementos del sistema.
- Se debe seguir un cronograma de mantenimiento preventivo – predictivo dentro del marco establecido por un Plan de Mantenimiento anual presentado por el Contratista y concertado con personal encargado de la SPRBU

4.4.2 Sistema eléctrico y grupos electrógenos.

Comprende todas las instalaciones eléctricas de baja y alta tensión interiores, subestaciones eléctricas, plantas eléctricas emergentes, iluminación, sistema de acometida eléctrica a las U.P.S., redes de alimentación eléctrica para informática, sectores externos en concesión y demás dependencias que se alimenten con acometidas eléctricas en el interior y zonas de concesión del Terminal, áreas arrendadas y edificio administrativo, control servicios contenedores refrigerados y zonas Administradas por la SPRBUN. Dichas instalaciones son básicamente las siguientes:

- Bodegas del Terminal
- Cobertizos
- Patios
- Subestaciones Eléctricas
- Transformadores existentes
- Reparaciones locativas
- Edificio de autoridades portuarias
- Archivo inactivo.
- Caseta Salida Zona Franca, Puerta Pekín, Puerta Raymond
- zona paraboloides.
- Plantas eléctricas de emergencia.
- Oficinas y zona enmallada para contenedores refrigerados
- Comando P. Antinarcóticos.
- Puesto de Salud
- Oficina del Pare
- Fundación SPRBUN
- Casetas de importación, exportación
- Redes de Media tensión aéreas y subterráneas
- Redes de baja tensión aérea y subterránea
- Red acometida Informática entre bodegas y Edificio Administrativo
- Cajas de inspección y de pasos
- Acometidas de básculas eléctricas
- Muro de cierre del Terminal y paraboloides
- Iluminación Avenida Portuaria desde el F2 hasta antiguo Plan Padrino
- Iluminación en general y vía de acceso al terminal

TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL MANTENIMIENTO PERMANENTE DEL SISTEMA ELECTRICOS, GRUPOS ELECTROGENOS Y SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS EN LAS ZONAS DE LA SPB CONCESIONADAS Y EXTERNAS DEL TERMINAL MARITIMO DE BUENAVENTURA

- Todas las instalaciones interiores del Terminal que poseen servicio de energía eléctrica y/o iluminación.
 - Edificios que están en concesión por fuera de los recintos portuarios y Zonas administradas por la SPRBUN S.A.

GRUPOS ELECTROGENOS

Consiste en revisión de las plantas, comprobándose el nivel y estado contaminante de los aceites, posibles fugas, carga de las baterías, comportamiento de los controles y sistemas de seguridad y en general el estado físico de los grupos electrógenos ubicados en bodega 3A, subestación Pekín, Alcázar, subestación No.10, edificio administrativo, patios de contenedores refrigerados, Subestación Equipos, Tecnobell, Zelsa, Muelle 14, Nuevo sistema básico de energía de emergencia y plantas portátiles a cargo de Sociedad Portuaria.

4.5 Memoria Técnica.

El programa de trabajo que incluye la propuesta se complementara con una memoria técnica mediante la cual el proponente describirá la estrategia o metodología que utilizara para ejecutar el servicio en consideración del conocimiento de las características específicas de la misma, su conceptualización y capacidad técnico-administrativa y su disponibilidad.

Explicará las metodologías y procedimientos de ejecución, ejecutando las actividades de conformidad con lo identificado en el programa propuesto, sus frentes de trabajo y cumpliendo las especificaciones.

Con base en la identificación de los frentes de trabajo propuesto, en cada caso describirá el proceso, la identificación, asignación e interrelación de los recurso de personal y equipos a utilizar, así como las previsiones que considere más apropiadas para garantizar la mayor seguridad en el servicio y el mínimo impacto ambiental adversos en las zonas de trabajos y sus alrededores.

4.6 Equipos

T I P O	CANT.			
EQUIPO DE COMUNICACIÓN				
REFLECTORES A BATERIA				
ESCALERA DE EXTENSION				
ESCALERA DE TIJERA MEDIANA				
ESCALERA DE TIJERA GRANDE				
ANDAMIOS				
SEÑORITA PARA LEVANTAR TAPAS				
ALICATES AISLADOS 12"				
DESTORNILLADORES AISLADOS 10" DE PALA				

TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL MANTENIMIENTO PERMANENTE DEL SISTEMA ELECTRICOS, GRUPOS ELECTROGENOS Y SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS EN LAS ZONAS DE LA SPB CONCESIONADAS Y EXTERNAS DEL TERMINAL MARITIMO DE BUENAVENTURA

DESTORNILLADORES AISLADOS 5"-8 DE PALA				
DESTORNILLADORES ESTRIAS SURTIDOS				
PERTIGA PARA 34.5 KV MINIMO				
MEGGUER ELECTRONICO				
COMELONES HASTA PARA No.2/0				
TALADRO CON BROCAS SURTIDOS				
PISTOLA DE ANCLAJE CON TIROS SURTIDOS				
SOPLATE Y CAUTIN A GASOLINA				
PISTOLA ELECTRICA PARA SOLDAR				
CINTURONES DE SEGURIDAD PARA TRABAJOS EN ALTA TENSION (ARNES)				
JUEGO DE LLAVES MIXTA DE 1/8 A 1 1/2				
JUEGO DE LLAVES MIXTA DE 6 A 30				
JUEGO DE LLAVES COPAS DE 1/4 A 1				
JUEGO DE LLAVES COPAS DE 6 A 24				
HOMBRE SOLO DE 8"				
LLAVES PARA TUBOS DE 12"				
MARTILLO DE BOLA 1KG				
ATORNILLADORES DE PRECISION				
JUEGO DE LIMAS (MEDIA LUNA, PLANAS, TRIANGULARES)				
FLEXOMETRO 5 M				
DECAMETRO 30 M				
CALIBRADOR PIE DE REY				
NIVEL				

TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL MANTENIMIENTO PERMANENTE DEL SISTEMA ELECTRICOS, GRUPOS ELECTROGENOS Y SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS EN LAS ZONAS DE LA SPB CONCESIONADAS Y EXTERNAS DEL TERMINAL MARITIMO DE BUENAVENTURA

ESCUADRA				
SEGUETA				
PONCHADORA				
TALADRO CON PERCUTOR				
PULIDORA PEQUEÑA				
LUXOMETRO CUALQUIER TIPO DE LUZ				
TERMOMETRO INFRAROJO				
VEHICULO ESPECIAL PARA EL MANTENIMIENTO ELECTRICO, MODELO 2000 EN ADELANTE 1.5 TON				

4.6.1 Equipos especiales.

- Equipos medidores de temperatura (termómetro).
- Equipo de recuperación (recuperadora, tanque y bascula).
- Torquímetro
- Secuenciador de fases
- Amperímetro de gancho
- Válvula extractora de pivotes
- Detectores de fuga
- Trazador fluorescente
- Agua jabonosa
- Equipo de soldadura autógena u oxiacetilénica
- Bomba de vacío
- Manómetros
- Vacuómetro
- Luxómetro
- Cámara termografía o sensor infrarrojo para detectar puntos calientes
- Medidor de ausencia de tensión a 13,2 Kv
- Guantes para media tensión y baja tensión respectivamente.
- Detector de ultrasonido (efecto corona, puntos calientes)

4.7 Materiales y equipos suministrados por el contratista y contratante

TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL MANTENIMIENTO PERMANENTE DEL SISTEMA ELECTRICOS,GRUPOS ELECTROGENOS Y SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS EN LAS ZONAS DE LA SPB CONCESIONADAS Y EXTERNAS DEL TERMINAL MARITIMO DE BUENAVENTURA

En el caso que se requiera, el contratista deberá suministrar todos los elementos y materiales necesarios para la correcta ejecución del servicio.

El contratista se comprometerá a conseguir oportunamente todos los materiales que se requieran y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar la ejecución de los mantenimientos. Los materiales y demás elementos que el contratista emplee en la ejecución del servicio que se le encomiendan, deberá ser de primera calidad en su género y para fin a que se destina.

Para el desarrollo de las actividades de mantenimiento eléctrico, grupos electrógenos y aires acondicionados, se tiene previsto un listado de de materiales que se tendrá como referencia a la hora de cancelar los materiales que sean suministrados por el contratista, estos listados se encuentran en el **anexo N° 14** y tiene una vigencia de 1 año de servicio y serán ajustados con el ipc, los precios que no aparezcan en dicho listado serán cancelados acorde a los precios de mercado.

NOTA: La SPB se reserva el derecho de suministrar materiales a los precios indicados en los respectivos listados o precios indicados por el contratista y que sean consecuentes con los precios del mercado.

4.8 Llamado de emergencia.

Cuando sea necesario realizar mantenimientos correctivos que pongan en riesgo la continuidad del negocio el interventor podrá requerir al contratista para que atienda este evento.

En los eventos que generen llamado por daños fortuitos u ocasionados por terceros, el contratista dará respuesta de diagnóstico presencial de la falla a Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A. en la misma fecha en que sea recibida la solicitud vía telefónica, Celular o Avantel y dentro de los 20 minutos siguientes al recibo de la solicitud de revisión si el daño se presenta en horario de lunes a viernes entre las 8 AM - 12 M y las 2 PM - 6 PM, y dentro de los 30 min siguientes al recibo de la solicitud de revisión, si el daño se presenta fuera de este horario.

TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL MANTENIMIENTO PERMANENTE DEL SISTEMA ELECTRICOS,GRUPOS ELECTROGENOS Y SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS EN LAS ZONAS DE LA SPB CONCESIONADAS Y EXTERNAS DEL TERMINAL MARITIMO DE BUENAVENTURA

ANEXO No. 1 FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Lugar y fecha

Señores

SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A -SPRBUN

Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A –SPRBUN respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 de los términos de Referencia el Proceso de Contratación de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto.
8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar las garantías previstas en los Documentos del Proceso.
9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, se cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 de los Términos de Referencia.
10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.

12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en: Persona de contacto:

Persona de contacto: [Nombre]

Dirección: [Dirección de la Compañía]

Teléfono: Teléfonos de la Compañía]

TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL MANTENIMIENTO PERMANENTE DEL SISTEMA ELECTRICOS, GRUPOS ELECTROGENOS Y SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS EN LAS ZONAS DE LA SPB CONCESIONADAS Y EXTERNAS DEL TERMINAL MARITIMO DE BUENAVENTURA

E- mail [Correo electrónico de la compañía]
[Firma del Representante legal o apoderado]
[Nombre]

ANEXO No. 2

OFERTA ECONÓMICA

La OFERTA ECONÓMICA, deberá presentarse en los formularios adjuntos a este pliego en archivo magnético, correspondientes al de análisis de precios unitarios (Anexo No. 5 o similar de cada Proponente que contenga toda la información allí solicitada) y el formulario del listado de cantidades de obra (Anexo No. 6 de manera estricta sin alteración alguna).

Los formatos deben estar debidamente diligenciados en su totalidad y firmado por el Proponente.

En el evento que el Proponente omita cotizar uno o más ítems indicados en el Formato No. 2, y sea necesario evaluar su propuesta para compararla con las demás y obtener su calificación económica, se le asignará el mayor valor cotizado por otro Proponente clasificado.

Al pie del cuadro resumen del formato de la propuesta deberá quedar consignado el valor total, nombre y firma del Proponente con su respectiva identificación, tal como se indica a continuación:

VALOR TOTAL EN LETRAS: _____

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

C.C O NIT: _____

TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL MANTENIMIENTO PERMANENTE DEL SISTEMA ELECTRICOS,GRUPOS ELECTROGENOS Y SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS EN LAS ZONAS DE LA SPB CONCESIONADAS Y EXTERNAS DEL TERMINAL MARITIMO DE BUENAVENTURA

ANEXO. No. 3

CÓDIGO DE ÉTICA SPRBUN

ARTICULO 5.- CONTRATACIÓN: Los administradores de la SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A. que en nombre de la sociedad vayan a contratar, con otra persona natural o jurídico, tienen la obligación de verificar el origen y la composición del patrimonio del Contratista.

ARTICULO 6.- PROCEDIMIENTO PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS: el Gerente General debe solicitar a toda persona natural o jurídica que aspire contratar con la SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A., por una cuantía igual o superior a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes, que informe por escrito, si tiene negocios o es socio de sociedad diferente a la anónima abierta, tanto en Colombia como en el exterior, de manera directa o por interpuesta persona, con alguno o algunos de los administradores de la SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A., o sus parientes hasta el tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil. El Gerente General pondrá esa información en conocimiento de la Junta Directiva.

ARTÍCULO 7.- PROHIBICIONES ESPECIALES EN LA CONTRATACIÓN:

La SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A. no puede contratar con:

- a.- Quien haya sido condenado por delito sancionado con pena privativa de la libertad, excepto cuando se trate de delitos culposos, salvo que a juicio de la Junta Directiva, la naturaleza del delito no incida en el respectivo contrato.
- b.- Quien se halle en interdicción judicial, inhabilitado por una sanción disciplinaria o penal, suspendido en el ejercicio de su profesión o excluido de ésta.
- c.- Quien padezca cualquier afección física o mental que comprometa la capacidad necesaria para el debido desempeño del contrato.
- d.- Las sociedades distintas de las anónimas abiertas, en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios tenga parentesco en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, con cualquier administrador de la SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A., salvo que se trate de contratar servicios que la empresa ofrezca en condiciones comunes para todo el público, o que la Junta Directiva lo permita.
- e.- Las personas naturales o jurídicas que sean socios o accionistas de sociedades que desarrollen el mismo objeto social que la SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A., salvo que sea en las mismas condiciones ofrecidas al público en general, cuando la Ley lo autorice, o cuando la Junta Directiva lo permita.

PARÁGRAFO: Ningún administrador, durante el ejercicio de sus funciones, ni sus cónyuges o compañeros permanentes, ni quienes se encuentren dentro del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con cualquier administrador de la empresa, pueden prestar sus servicios profesionales independientes a la SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A., ni celebrar cualquier contrato con ella, ni gestionar negocios propios o ajenos, ni ser apoderados de la sociedad. Tampoco podrán intervenir, por ningún y en ningún tiempo, en negocios que hubieren conocido o adelantado durante el desempeño de sus funciones y por razón de su cargo. No quedan cobijadas por las incompatibilidades de que trata el presente literal el uso que se haga de los servicios que la empresa ofrezca al público en condiciones comunes a todos los que los soliciten.

- a.- Quien sin justa causa se haya abstenido de suscribir cualquier contrato adjudicado por la SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A., o los que hayan omitido la información de que tratan los artículos 5 y 6 del presente Código, siempre y cuando ésta les haya sido solicitada, o que hayan violado el régimen de contratación y adquisición de bienes de La SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A.
- b.- Las demás personas que se encuentran inhabilitadas por la Constitución o las leyes, o tengan cualquier tipo de incompatibilidad.

TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL MANTENIMIENTO PERMANENTE DEL SISTEMA ELECTRICOS,GRUPOS ELECTROGENOS Y SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS EN LAS ZONAS DE LA SPB CONCESIONADAS Y EXTERNAS DEL TERMINAL MARITIMO DE BUENAVENTURA

ARTICULO 8.- RESPONSABILIDAD EN LA CONTRATACIÓN: Por la transparencia de los procesos de contratación y adquisición de bienes, responderán los administradores de la SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A., de acuerdo a las leyes colombianas y, en especial, conforme al Artículo 17 del presente Código.

PARÁGRAFO: En todo contrato de cuantía superior a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes, se debe incluir una cláusula en la cual el Contratista manifieste que conoce los artículos del Código de Ética referentes la contratación, y que si viola cualquiera de estas normas, se le cancelará el contrato sin ninguna clase de indemnización, y quedará inhabilitado para contratar en el futuro con la SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A.

TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL MANTENIMIENTO PERMANENTE DEL SISTEMA ELECTRICOS,GRUPOS ELECTROGENOS Y SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS EN LAS ZONAS DE LA SPB CONCESIONADAS Y EXTERNAS DEL TERMINAL MARITIMO DE BUENAVENTURA

ANEXOS 4. ADICIONALES

A CONTINUACIÓN, SE INCLUYEN LOS SIGUIENTES ANEXOS PARA LA COTIZACIÓN DE **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERMANENTE DEL SISTEMA ELECTRICO, GRUPOS ELECTROGENOS Y SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS EN LAS ZONAS DE LA SPB CONCESIONADAS, EXTERNAS Y SPB LOGISITICA DEL TERMINAL MARÍTIMO DE BUENAVENTURA**

.”

- ANEXO No. 5: FORMATO PARA ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.
- ANEXO No. 6: EXPERIENCIA CERTIFICADOS.
- ANEXO No. 7: FORMATO PARA RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS SIMILARES.
- ANEXO No. 8: FORMATO PARA RELACIÓN DE CONTRATOS EN EJECUCION.
- ANEXO No. 7: FORMATO PARA RELACIÓN DE CONTRATOS EN EJECUTADOS
- ANEXO No. 10 DIAGRAMA UNIFILAR SPB.
- ANEXO No 11: CENSOS DE ILUMINACION.
- ANEXO No 12: RELACION DE SUBESTACIONES Y GRUPOS ELECTROGENOS
- ANEXO No 13: RELACION DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADO
- ANEXO No 14: LISTADO DE MATERIALES.